

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2018/486 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Reclamación de Cantidad 319/2017.*

Edicto

Procedimiento: Reclamación de Cantidad 319/2017.
Negociado: EM.
N.I.G.: 2305044S20170001316.
De: José Ángel Ruiz Gómez.
Abogado: Eduardo Medina Pérez.
Contra: Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 319/2017 a instancia de a parte actora José Ángel Ruiz Gómez contra Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y Kipal, C.B. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 22/01/18 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda promovida por D. José Ángel Ruiz Gómez contra la empresa Kipal, C.B., Pilar González Ruiz y J.J. Montoro Zafra, debo condenar a los citados a que abonen al actor 4.500 euros, más el diez por ciento de interés de mora, imponiendo las costas a la parte demandada.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 0319 17- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0319 17-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pilar González Ruiz, J.J. Montoro Zafra y

Kipal, C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de Enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.